

a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso 2.º, puerta 1.ª, de la vivienda sita en Barcelona, calle Ample, número 53, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 3.082, libro 167, folio 155, finca 2.868, inscripción quinta.

Se hace constar que en la actualidad existe un contrato de arrendamiento sobre la citada finca. Valor de tasación: 17.635.500 pesetas.

Barcelona, 12 de abril de 2000.—El Secretario judicial.—22.673.

BARCELONA

Edicto

Doña María de la O Colmenares Orden, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 80/99-4.ª, se sigue juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 Ley Hipotecaria en reclamación de 11.834.572 pesetas de principal, más la cantidad que en su día se fije de costas e intereses. Dicho procedimiento se sigue a instancia de «Banco de Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra la finca especialmente hipotecada por doña Rosa Masdeu Pejo, en los que se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 27 de julio de 2000, a las once horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 27 de septiembre de 2000, a las once horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 27 de octubre de 2000, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitantes deberán consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación, existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca está valorada en 24.000.000 de pesetas.

Descripción de la finca objeto de la subasta

Entidad número ocho, vivienda de la cuarta planta alta, piso tercero, puerta primera del edificio sito en Barcelona, calle Calaf, número 20, de superficie 49 metros 86 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, rellano de escalera por donde tiene entrada y en parte vuelo de patio; izquierda, entrando, finca de los derechohabientes de don Joaquín Castelló Elías; derecha, finca de don Juan Gómez y en parte, vuelo de patio, y fondo, vuelo del patio adscrito al piso entresuelo puerta primera. Cuota: Se le asignó una cuota o coeficiente en relación al valor total del inmueble del que forma parte el departamento descrito del 5,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona, al tomo y libro 643 de Barcelona, folio 27, finca número 31.283. La escritura de préstamo hipotecario de la que hace causa el presente expediente fue inscrita en dicho Registro de la Propiedad, en el tomo y libro 1.366 de Sant Gervasi, folio 215, inscripción séptima.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta, por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Mediante el presente edicto se notifica a la demandada doña Rosa Masdeu Pejo el señalamiento de la subasta, para el caso de no poder notificarse de forma personal.

Barcelona, 15 de abril de 2000.—La Secretaria, María de la O Colmenares Orden.—22.683.

Anexo

Diligencia de fijación. Seguidamente la extendiendo yo, la Secretaria de este Juzgado, para hacer constar que el presente edicto ha sido fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado. Doy fe.

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles García Rodríguez, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 932/99-1 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Romelina Carvajal Cuevas y doña Victoria Carvajal Cuevas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Socie-

dad Anónima», número 0977-0000-18-0932-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de octubre de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, en el tomo 2.804, libro 163 de la sección tercera, folio 217, finca 1.405-N, inscripción sexta. Finca situada en la calle Riera Baja, 22, cuarto piso, segunda puerta, de superficie 54 metros 30 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 11.016.000 pesetas.

Barcelona, 19 de abril de 2000.—La Secretaria en sustitución.—22.684.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Joaquina Moreno Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Castellón de la Plana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, registrado bajo el número 338/98, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra don Felipe Campos Vivas y doña Dolores María Garbí Viciano, declarados en rebeldía procesal, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de junio de 2000, a las once horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de julio de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de septiembre de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en día sucesivos si persistiere tal impedimento.

Séptima.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de cada una de las fincas, para ser admitidos licitación, suma que deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1333 0000 17 0338 98, abierta en la sucursal número 380 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza Juez Borrull, número 1, de Castellón, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Octava.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Novena.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Duodécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de las fechas de subasta a los demandados para el caso de que los mismos no fueren hallados en el domicilio que consta en autos.

Bienes inmuebles objeto de las subastas

Primero.—Rústica: Indivisible. Campo de tierra huerta, comprensivo de 19 áreas 50 centiáreas, sito en término de Castellón, partida de Rafalafena. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 708 del archivo, libro 10 de la sección primera, al folio 35, inscripción primera, finca número 658.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 250.000 pesetas.

Segundo.—Urbana: Ocho. Vivienda del tipo A, situada en la planta tercera en alto izquierda, mirando a la fachada del edificio, situado en Castellón, calle del Maestro Vives, número 4; tiene su entrada independiente desde la calle de su situación por el zaguán y escalera de uso común; se halla distribuida interiormente; ocupa una superficie útil de 91 metros 68 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, la vivienda número nueve, caja de escalera y patios de luces, e izquierda y espaldas, hermano Salazar García.

Cuota: Tres enteros setenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo 510, libro 510 del municipio de Castellón de la Plana, folio 21, inscripción tercera, finca número 11.242.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.245.000 pesetas.

Castellón, 29 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—22.655.

CATARROJA

Edicto

Doña Inmaculada Serrano Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Catarroja y su partido.

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado, con el número 331/96, juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Purificación Giner López, contra don Pedro Vila Chilet y otros, he acordado: Sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 1 de junio de 2000; para la segunda, el día 27 de junio de 2000, y para la tercera, el día 27 de julio de 2000, todas a las doce horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y, en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4371, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Primer Lote: Derechos hereditarios por fallecimiento de su padre don Miguel Vila Chilet.

Urbana: Casa, en término de Albal, calle San Antonio, número 32, inscrita al tomo 1.073, libro 50, folio 181, finca 4.708, inscripción primera.

Valor, a efectos de primera subasta, 2.666.000 pesetas.

Segundo Lote: Derechos hereditarios por fallecimiento de su padre don Miguel Vila Chilet.

Urbana, nave industrial, sita en Albal, calle San Carlos. Inscrita al libro 65, folio 19, finca 5.808, inscripción primera.

Valor, a efecto de primera subasta, 6.694.000 pesetas.

Catarroja, 17 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario judicial.—22.652.

CUENCA

Edicto

Doña María Teresa Alonso de Prada, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 89/99, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Constantino Martínez Moreno y doña Pilar Esteban Gascón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de junio del 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1620-17-89-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de julio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de septiembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.